



## CUADERNO INFORMATIVO PARA EL INGRESO EN GUARDIA CIVIL

Infórmate también sobre nuestros cursos de Cuerpo Nacional de Policía, Policía Local, Vigilante de Seguridad...

### GUARDIA CIVIL

#### ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN Y MODALIDADES DE CURSO .....</b>	<b>2</b>
<b>1. REQUISITOS.....</b>	<b>3</b>
<b>2. INSTANCIAS.....</b>	<b>4</b>
<b>3. PRUEBAS DE SELECCIÓN.....</b>	<b>4</b>
3.1. MÉRITOS PROFESIONALES .....	4
3.2. MÉRITOS ACADÉMICOS: (Común a todas las modalidades de acceso).....	5
<b>4. FASE DE OPOSICION.....</b>	<b>8</b>
<b>5. CALIFICACIÓN GLOBAL DE LAS PRUEBAS.....</b>	<b>9</b>
<b>6. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PSICOFÍSICA.....</b>	<b>10</b>
6.1. EJERCICIOS FÍSICOS:.....	10
6.2. RECONOCIMIENTO MÉDICO: .....	11
6.3. ENTREVISTA PERSONAL: .....	14
<b>7. TEMARIO.....</b>	<b>15</b>
<b>8. SITUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.....</b>	<b>16</b>
8.1. POLIDEPORTIVO.....	16
8.2. PISCINA CUBIERTA .....	17
<b>9. COORDINACIÓN DEL CURSO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN TUTORIAL .....</b>	<b>17</b>
<b>10. HORARIOS CURSO : .....</b>	<b>18</b>
<b>11. PLATAFORMA ON LINE (CURSO DE OPTIMIZACIÓN).....</b>	<b>19</b>
<b>12. CLASES DE INGLÉS.....</b>	<b>20</b>
<b>13. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO OPOSICIÓN.....</b>	<b>20</b>
<b>14. OTRAS VENTAJAS POR SER ALUMNO DE LA ACADEMIA SANTA MARIA.....</b>	<b>21</b>
<b>15. CENTRO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.....</b>	<b>21</b>

## INTRODUCCIÓN Y MODALIDADES DE CURSO.

En Centro de Estudios Santa María estamos especializados en la preparación integral para el ingreso a los diferentes Cuerpos de Seguridad. Para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil ofrecemos dos modalidades:

CURSOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS DE LA GUARDIA CIVIL	
MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD "SEMPIRENCIAL"
<p><b>CLASES PRESENCIALES:</b></p> <p>TEMARIO IDIOMA ORTOGRAFÍA PSICOTÉCNICOS GRAMÁTICA PRUEBAS FÍSICAS PERSONALIDAD TEST Y EXAMENES ACCIÓN TUTORIAL VIDEORESÚMENES APOYO DE PLATAFORMA ON LINE</p>	<p><b>CLASES POR PLATAFORMA ZOOM:</b></p> <p>TEMARIO IDIOMA ORTOGRAFÍA PSICOTÉCNICOS GRAMÁTICA PRUEBAS FÍSICAS PRESENCIALES PERSONALIDAD PRESENCIAL TEST Y EXAMENES ACCIÓN TUTORIAL VIDEORESÚMENES APOYO DE PLATAFORMA ON LINE</p> <p><b>SESIONES EN DIRECTO TE PROPORCIONAMOS EL SOPORTE TÉCNICO NECESARIO</b></p>

En cualquiera de las dos modalidades, te garantizamos una preparación exhaustiva en los diferentes ámbitos que integran la convocatoria para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil: temario, idioma, ortografía, gramática, psicotécnicos, pruebas físicas (con piscina) y preparación de los test de personalidad y entrevista personal, así como el material adicional necesario para el buen desarrollo pedagógico del curso (test, pruebas de nivel, simulacros de examen...)

En la **modalidad presencial** el equipo de profesores, la mayor parte de ellos Oficiales de la Guardia Civil con amplia experiencia pedagógica, imparte sus clases en el Centro. Nuestras aulas y los medios técnicos son los idóneos para este cometido. Se imparten clases para preparar el temario recogido en la convocatoria, el idioma, los test psicotécnicos, matemáticas aplicadas, ortografía, gramática y las pruebas de personalidad (test de personalidad y entrevista personal). Tendrás a tu disposición también un preparador físico que te instruirá y orientará en unas instalaciones apropiadas para ayudarte a superar con solvencia todas y cada una de las pruebas físicas. Además, tienes la posibilidad de acceder a sesiones de refuerzo a través de videoconferencias sin ningún coste adicional. Nuestro departamento técnico te proporcionará la información y medios necesarios para que puedas asistir a dichas sesiones, llevadas a cabo en tiempo real, con toda comodidad desde tu domicilio. El Departamento de Acción Tutorial es el encargado de llevar a cabo un seguimiento exhaustivo de la evolución del alumno, diseñando planes de estudio personalizados e individualizados. Además, se imparten clases de técnicas de estudio.

En la **modalidad semipresencial** las sesiones se llevan a cabo a través de videoconferencias. El equipo de profesores es el mismo que en la modalidad presencial. La preparación física y las pruebas de personalidad (test de personalidad y entrevista personal) se pueden hacer de manera presencial. El Departamento de Acción Tutorial está a tu disposición para diseñar tu plan de estudio personalizado de manera presencial, así como las clases de técnicas de estudio.

**Las clases en modalidad presencial se imparten en el nuevo centro situado en calle Leganés, 67 de Getafe.**

El día 12 de julio se publica en el B.O.E el Real Decreto Real Decreto 627/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2023.

Se autoriza la convocatoria de **2.520 plazas** para ingreso directo en la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

- **1008 plazas para militares** que lleven como mínimo cinco años de servicios efectivos como tales y que no hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas, en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias.
- **185 para el Colegio de Guardias Jóvenes.**
- **1327 plazas libres.**

## 1. REQUISITOS.

- Poseer la nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- No hallarse incurso en algún procedimiento judicial por delito doloso como procesado, investigado judicialmente o acusado con declaración de apertura de juicio oral correspondiente.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- **Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido ni cumplir**, dentro del año en que se publique la correspondiente convocatoria, **la edad de 41 años.**
- Poseer la aptitud psicofísica necesaria para cursar los respectivos planes de estudios, que será acreditada mediante la superación del reconocimiento y las pruebas que se determinen en esta convocatoria.
- Estar en posesión de los requisitos de acceso requeridos en el Sistema Educativo Español para acceder a las enseñanzas conducentes a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio:
  - a) Estar en **posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** o de un nivel académico superior.
  - b) Haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.
  - c) Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
  - d) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
  - e) Alguna de las titulaciones contempladas en el artículo 18 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- No haber causado baja en un centro docente de la Carrera Militar, o centro de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- Estar en posesión del **permiso de conducción de la clase B.**
- **Se permiten los tatuajes** o parte de los mismos que sean **visibles** vistiendo el uniforme de uso general de la Guardia Civil, siempre que no reflejen motivos o expresiones contrarias a los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares.
- Se prohíben las argollas, espigas, inserciones, automutilaciones, pegatinas, dilataciones y similares, así como los implantes microdermales o subcutáneos y perforaciones distintas a las destinadas para el uso de pendientes, cuando sean visibles al vestir las prendas comunes para el personal masculino y femenino del uniforme de la Guardia Civil en sus diferentes tipos y modalidades de uso general

## 2. INSTANCIAS.

La solicitud de admisión a este proceso se realizará por vía electrónica a través de la Sede Electrónica de la Guardia Civil (<https://sede.guardiacivil.gob.es/>), seleccionando el procedimiento de «Solicitud de Ingreso en la Escala de Cabos y Guardias» en la modalidad que corresponda según el pago de tasas (sin reducción, con bonificación o exención). Para acceder a este procedimiento podrá utilizar cualquiera de los métodos de identificación aceptados en la plataforma cl@ve (DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente).

Esta opción permite:

- La inscripción íntegramente electrónica.
- Pago de tasas.
- Firma electrónica de la solicitud.
- Obtención del justificante de registro.
- Consulta del estado de su expediente en el apartado «Mis expedientes».

Tasas: En concepto de derechos de examen, deberéis abonar la cantidad de **11,66 €**, salvo estéis exento del pago de las mismas (según punto 3.3.3 de la resolución) o tengáis una bonificación de un 50% (según punto 3.3.3 de la resolución):

- Demandantes de empleo.
- Miembro de familia numerosa "categoría especial".
- Miembro de familia numerosa "categoría general".

## 3. PRUEBAS DE SELECCIÓN.

### FASE DE CONCURSO

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos del admitido a las pruebas. Solamente se considerarán aquellos méritos que figuren en este apartado, que se hayan alegado en la inscripción telemática y que se posean en el plazo de presentación de instancias.

**La puntuación máxima por baremo será de 45 puntos.**

### 3.1. MÉRITOS PROFESIONALES

La puntuación obtenida por méritos profesionales será la suma de los que se posean, conforme a los apartados de este punto, no pudiendo rebasar los 13,5 puntos.

#### A) Exclusivo para plazas reservadas a militares de tropa y marinería

- Haber cumplido el servicio militar como militar de reemplazo.....0,90 puntos.
- Tiempo de servicios prestados como militar de tropa y marinería:  
Quienes ostenten dicha condición:  
Por años completos de servicios como militar de tropa y marinería, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:
  - ✓ 0,90 puntos por cada año completo de servicio hasta un máximo de 9 puntos.
- Por el empleo máximo alcanzado como militar de tropa y marinería, en la actualidad o con anterioridad, en cualquier Ejército:
  - ✓ Cabo. .... 2,40 puntos.
  - ✓ Cabo1º ..... 3,60 puntos.

**B) Exclusivo para plazas de acceso libre y reservadas a los alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes:**

- Por cada año completo de servicio en la Administración General del Estado (incluye servicios como militar). 0,90 puntos.
- Tiempos de servicios prestados como Reservista Voluntario desde que se adquiriera la citada condición.....0,025 puntos/mes.

**3.2. MÉRITOS ACADÉMICOS: (COMÚN A TODAS LAS MODALIDADES DE ACCESO)**

La puntuación obtenida por otros méritos será la suma de los que se posean, conforme a los apartados de este punto, no pudiendo rebasar los 27 puntos.

**IDIOMAS:**

- Acreditación de un perfil lingüístico SLP del STANAG 6001 de la OTAN en idiomas extranjeros (alemán, árabe, francés, inglés, italiano, portugués y ruso):
  - ✓ Perfil lingüístico SLP 4.4.4.4 ó superior.....9 puntos.
  - ✓ Perfil lingüístico SLP 3.3.3.3 ó superior..... 7 puntos.
  - ✓ Perfil lingüístico 2.2.2.2 ó superior ..... 5 puntos.

No se valorará un perfil lingüístico inferior al 2.2.2.2.

Estos perfiles lingüísticos solamente los podrán invocar los aspirantes que pertenezcan o hayan pertenecido a las Fuerzas Armadas.

- Certificado oficial de la Escuela Oficial de Idiomas extranjeros (alemán, árabe, francés, inglés, italiano, portugués y ruso). Para un idioma concreto solamente se contabilizará el título o certificado aportado de mayor puntuación según el siguiente baremo:
  - ✓ Certificado Oficial de una Escuela Oficial de Idiomas de nivel avanzado C2 o su equivalente ..... 9 puntos.
  - ✓ Certificado Oficial de una Escuela Oficial de Idiomas de nivel avanzado C1 o su equivalente ..... 7 puntos.
  - ✓ Certificado Oficial de una Escuela Oficial de Idiomas de nivel intermedio B2 o su equivalente ..... 5 puntos.

Además de las titulaciones anteriores, se aceptan las siguientes titulaciones de idiomas, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), siempre que todas las pruebas sean **100 por 100 presenciales**.

**Inglés.**

- Trinity College London: Integrated Skills in English (ISE):
  - ✓ ISE IV "pass", "pass with merit" o "pass with distinction": .....9 puntos.
  - ✓ ISE III "pass", "pass with merit" o "pass with distinction": .....7 puntos.
  - ✓ ISE II "pass", "pass with merit" o "pass with distinction": .....5 puntos.
- International English Language Testing System (IELTS), en sus dos modalidades de "Academic" o "General Training":
  - ✓ La obtención de una puntuación igual o superior a 8 puntos en cada uno de los rasgos de la nota final: 9 puntos.
  - ✓ La obtención de una puntuación igual o superior a 7 puntos e inferior a 8 puntos en cada uno de los rasgos de la nota final: .....7 puntos.
  - ✓ La obtención de una puntuación igual o superior a 5,5 puntos e inferior a 7 puntos en cada uno de los rasgos de la nota final: .....5 puntos.
- Cambridge General English Exams:
  - ✓ Certificate Proficiency in English (CPE) grado A,B o C: .....9 puntos.
  - ✓ Certificate Advanced in English (CAE) grado A,B o C: .....7 puntos.
  - ✓ First Certificate in English (FCE) grado A,B o C: .....5 puntos.



### Alemán

- Certificados Goethe-Institut:
  - ✓ Goethe-Zertifikat C2: Grosses Deutsches Sprachdiplom (GDS): .....9 puntos.
  - ✓ Goethe-Zertifikat C1: .....7 puntos.
  - ✓ Goethe-Zertifikat B2: .....5 puntos.
- Österreichisches. Sprachdiplom Deutsch (ÖSD):
  - ✓ ÖSD C2 Wirtschaftssprache Deutsch (WD): .....9 puntos.
  - ✓ ÖSD C1 Oberstufe Deutsch (OD): .....7 puntos.
  - ✓ ÖSD B2 Mittelstufe Deutsch (MD): .....5 puntos.

### Francés

- Diplomas DELF (Diplôme d'Etudes en Langue Française) y DALF (Diplôme Approfondi de Langue Française):
  - ✓ Diploma DALF C2: .....9 puntos.
  - ✓ Diploma DALF C1: .....7 puntos.
  - ✓ Diploma DELF B2: .....5 puntos.

### Italiano

- Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, CELI (Università per Stranieri di Perugia):
  - ✓ Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5): .....9 puntos.
  - ✓ Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 4 (CELI 4): .....7 puntos.
  - ✓ Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 3 (CELI 3): .....5 puntos.
- Certificazione di Italiano come Lingua Straniera, CILS (Università per Stranieri di Siena):
  - ✓ CILS Quattro C2: .....9 puntos.
  - ✓ CILS Tre C1: .....7 puntos.
  - ✓ CILS Due B2: .....5 puntos.
- Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri, PLIDA (Società Dante Alighieri):
  - ✓ PLIDA C2: .....9 puntos.
  - ✓ PLIDA C1: .....7 puntos.
  - ✓ PLIDA B2: .....5 puntos.
- Certificazione dell'italiano come Lingua Straniera L2 (Università degli Studi di Roma Tre):
  - ✓ IT, Certificato di Italiano come Lingua Straniera (C2): .....9 puntos.
  - ✓ IT, Certificato di Italiano come Lingua Straniera (C1): .....7 puntos.
  - ✓ Int. IT, Certificato di Competenza Intermedia in Italiano come Lingua Straniera: .....5 puntos.

### Portugués

- ✓ Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira (DUPLÉ): .....9 puntos.
- ✓ Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira (DAPLE): .....7 puntos.
- ✓ Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira (DIPLE): .....5 puntos.

### Ruso

- Test of Russian as a Foreign Language TORFL o TRKI:
  - ✓ TRKI 4: .....9 puntos.
  - ✓ TRKI 3: .....7 puntos.
  - ✓ TRKI 2: .....5 puntos.

### Otras titulaciones generales

- Certificaciones CertAcles de la Asociación de Centros de Lenguas de Enseñanza Superior (ACLES) en los idiomas de interés para la Guardia Civil (Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano, Portugués y Ruso). Obligatoriamente las pruebas deben ser presenciales.
  - ✓ CertAcles C2: .....9 puntos.
  - ✓ CertAcles C1: .....7 puntos.
  - ✓ CertAcles B2: .....5 puntos.

### Titulaciones universitarias de idiomas

- Licenciatura o Grado en un idioma de interés para la Guardia Civil, en cuyo caso no puntuarán en el nivel académico: Filología o equivalente: .....9 puntos.
- Traducción e Interpretación o equivalente, en el idioma B (primera lengua extranjera, si ésta es de interés para la Guardia Civil): .....9 puntos.

### NIVEL ACADÉMICO:

- Estar en posesión de título o certificado de:
  - ✓ Doctor .....8 puntos.
  - ✓ Master Universitario Oficial o titulación equivalente a MECES 3: .....6 puntos.
  - ✓ Graduado o titulación equivalente a MECES 2 .....4 puntos.
  - ✓ Técnico Superior .....2 puntos.
  - ✓ Bachiller LOE 2/2006, de 3 de mayo, o equivalente académico .....1,6 puntos.

### **3.3 OTROS MÉRITOS:**

La puntuación obtenida por otros méritos no podrá rebasar los 4,5 puntos.

### PERMISOS DE CONDUCCIÓN:

- Estar en posesión de:
  - ✓ Permiso de Conducción de la clase A o A2. ....3 puntos.
  - ✓ Permiso de Conducción de las clases C1, C, C1+E, D1, D, D1+E .....2 puntos.
  - ✓ Permiso de Conducción de las clases C+E, D+E. ....3 puntos.

### DEPORTISTA DE ALTO NIVEL.

- Quienes hayan ostentado dicha condición en los últimos 5 años a contar desde la adquisición de tal condición hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
  - ✓ Incluidos en el Grupo A .....0.35 puntos por cada año completo.
  - ✓ Incluidos en el Grupo B .....0.25 puntos por cada año completo.
  - ✓ Incluidos en el Grupo C .....0.20 puntos por cada año completo.

#### 4. FASE DE OPOSICIÓN.

Constará de las siguientes pruebas:

**4.1 PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS.** El tiempo de esta prueba será de **140** minutos, durante el que se realizarán, sin solución de continuidad, las siguientes pruebas:

- **ORTOGRAFÍA:** Consistirá en la realización de un ejercicio de ortografía con cinco frases numeradas del uno al cinco, en las que se han subrayado cuatro palabras en cada frase con las letras A, B, C y D, debiendo señalar las palabras que presenten falta ortográfica. La calificación se formulará en términos de "apto/no apto". En la prueba de ortografía **no está permitido tener 6 o más fallos.**
- **GRAMÁTICA:** Consistirá en la realización de un ejercicio con cinco preguntas, numeradas del uno al cinco, en cada una de las cuales figuran cuatro frases o expresiones, identificadas con las letras A, B, C y D, respectivamente, debiendo señalar aquellas frases o expresiones que no son correctas desde los puntos de vista morfológico y/o sintáctico. Se considera respuesta errónea, tanto dejar de marcar una frase o expresión incorrecta como marcar una que es correcta. **No está permitido tener 6 o más fallos.**
- **CONOCIMIENTOS:** Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de cien (100) preguntas tipo test extraídas del temario. Se calificará de cero a cien puntos, para superarla será necesario alcanzar una puntuación **mínima de cincuenta puntos.** Las preguntas contestadas incorrectamente tienen penalización. No se penalizará la pregunta no contestada.
- **LENGUA INGLESA:** Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de veinte (20) preguntas sobre el idioma. Para superarla será necesario alcanzar una puntuación **mínima de ocho 8 puntos,** siendo declarados "no aptos" quienes no alcancen dicha puntuación mínima, que quedarán apartados del proceso selectivo.
- **PRUEBA PSICOTÉCNICA:** Consistirá en la evaluación de habilidades cognitivas que reflejen la habilidad mental general y variables de personalidad para explorar la capacidad de los aspirantes para adecuarse a las exigencias derivadas, tanto del periodo académico como alumno de un centro de formación, como de su futura adaptación al desempeño profesional. En la prueba psicotécnica hay que obtener una puntuación **superior a 11 puntos,** sobre 30 posibles, para no ser excluidos del proceso. Constará de dos partes:
  - a. Aptitudes intelectuales: Se evaluarán mediante la aplicación de tests de inteligencia general y/o escalas específicas que midan la capacidad de aprendizaje, análisis, razonamiento y potencial cognitivo. La batería se compondrá de ochenta preguntas y el tiempo total para la ejecución de la prueba, que incluye el dedicado a la lectura de instrucciones, será de cincuenta y cinco (55) minutos. Cada pregunta tiene una única respuesta válida; en el caso de que el aspirante considere correctas varias opciones, deberá señalar la más completa. Las preguntas contestadas incorrectamente tienen penalización. No se penalizará la pregunta no contestada.
  - b. Perfil de personalidad: se evaluarán mediante tests que exploren las características de personalidad, aptitudinales y motivacionales.

Los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas serán tenidos en cuenta para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional de la Guardia Civil.

- No se permitirá el uso de diccionarios, libros, apuntes, calculadoras o cualquier otro tipo de ayudas.
- **APTITUD PSICOFÍSICA,** que a su vez se dividirá en:
  - a. **PRUEBA DE APTITUD FÍSICA:** Consistirá en la realización de los ejercicios físicos descritos en cada convocatoria, donde se determinan las marcas mínimas a superar en cada uno de ellos. La calificación de los ejercicios físicos será de "apto" o "no apto".
  - b. **ENTREVISTA PERSONAL:** Destinada a contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas y, para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional de la Guardia Civil.
  - c. **RECONOCIMIENTO MÉDICO:** Consistirá en un examen médico realizado por los facultativos designados al efecto con la finalidad de comprobar la adecuación de los aspirantes a las exigencias establecidas en el cuadro médico de exclusiones del anexo I de la Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, modificada por Orden PCM/521/2021, de 27 de mayo.



## 5. CALIFICACIÓN GLOBAL DE LAS PRUEBAS.

Se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, esta última constituida por las puntuaciones de las pruebas de conocimientos, lengua extranjera y la prueba psicotécnica.

La puntuación final de la fase de oposición se obtendrá de acuerdo a la siguiente fórmula:  $Pf = \sum Px$

$$\text{Siendo } Px = \frac{Y}{T} \left( A - \frac{E}{N-1} \right)$$

Donde:

- ✓  $Pf$  es la puntuación final de la fase de oposición.
- ✓  $Px$  es la puntuación obtenida en una prueba  $X$ .
- ✓  $Y$  es el coeficiente aplicable a cada prueba, que se corresponde con la puntuación máxima alcanzable en cada una.
- ✓  $T$  es el número total de preguntas que tenga el cuestionario.
- ✓  $A$  son los aciertos o preguntas contestadas correctamente.
- ✓  $E$  son los errores o preguntas contestadas incorrectamente.
- ✓  $N$  es el número de alternativas de cada pregunta.

Para el cálculo de las puntuaciones de cada prueba de la fase de oposición se establecen los siguientes valores:

Prueba	Y	T	N
Conocimientos generales	100	100	4
Lengua Inglesa	20	20	4
Psicotécnica	30	80	4

- Una vez obtenida la calificación definitiva de cada uno de los admitidos a las pruebas, los que resulten "aptos" se ordenarán de mayor a menor puntuación conforme a la resultante de sumar la obtenida en la fase de concurso, en la prueba de conocimientos, en la de lengua extranjera y en la psicotécnica, y serán convocados a realizar las pruebas de aptitud física en un número no superior al resultante de multiplicar por 2,5 el número de plazas convocadas.
- Los casos de igualdad en la calificación se resolverán siguiendo el orden de prelación siguiente:
  1. El que obtenga mayor puntuación en la prueba de conocimientos.
  2. El que obtenga mayor puntuación en la prueba de lengua extranjera.
  3. El que obtenga mayor puntuación en la prueba psicotécnica.
  4. El de mayor edad.

## 6. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PSICOFÍSICA.

- La aptitud psicofísica se acreditará mediante la realización de:

### 6.1. EJERCICIOS FÍSICOS:

- **Prueba de coordinación.** Consiste en un circuito de agilidad y coordinación. Se permitirán dos intentos, espaciados para facilitar la recuperación del aspirante, en el caso de que el primer intento se declare nulo o se supere el tiempo máximo establecido. Será nulo todo intento en el que el aspirante modifique el recorrido o derribe o desplace cualquiera de los elementos,
- **Prueba de resistencia muscular.** Resistencia 2.000 metros. (R2). Consistirá en la ejecución de una carrera de 2.000 metros lisos realizada preferentemente en pista de atletismo o, en su caso, sobre una superficie plana y consistente, con señales que permitan al alumno el cálculo de la distancia pendiente de completar.
- **Prueba extensora de brazos.** Potencia tren superior (extensiones de brazos). (P3). Consistirá en la realización de extensiones de brazos desde la posición de tierra inclinada. Desde esta posición se realizarán todas las flexiones-extensiones de brazos sin detención, teniendo en cuenta que se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque con la barbilla en el suelo y se vuelva a la posición de partida, manteniendo en todo momento la cabeza, hombros, espalda y piernas en prolongación y no tomándose como válida toda flexión-extensión de brazo que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte distinta de la barbilla, punta de los pies y manos. La zona de contacto de la barbilla con el suelo podrá almohadillarse con un grosor máximo de 6 centímetros. La puntuación de la prueba será el número de repeticiones válidas realizadas.
- **Prueba de natación.** Soltura acuática 50 metros. (O1). Consistirá en completar 50 metros de natación estilo libre, en una piscina de longitud suficiente que permita la realización de la prueba. No se permitirá el contacto con cualquiera de los elementos que delimiten la calle, salvo el imprescindible para realizar el viraje cuando éste sea necesario.

Las marcas que deberán superarse en las pruebas establecidas conforme al artículo anterior serán las que se determinen en la correspondiente convocatoria. Siendo las actuales las siguientes:

Prueba	Sexo	Menor de 35 años	Igual o mayor de 35 años y menor de 40 años	Igual o mayor de 40 años
Coordinación	H	14,0s.	14,4s.	15.1s.
	M	16,0s.	16,4s.	17,9s.
Resistencia	H	9 m, 25 s.	9 m, 48 s.	10 m, 33 s.
	M	11 m, 14 s.	11 m, 35 s.	12 m, 49 s.
Potencia tren superior	H	16	16	14
	M	11	11	9
Soltura acuática	H	70 s.	71 s.	73 s.
	M	81 s.	83 s.	88 s.

La calificación de dichas pruebas será de apto o no apto.

**6.2. RECONOCIMIENTO MÉDICO:**

Consistirá en un examen médico realizado por los facultativos designados al efecto con la finalidad de comprobar la adecuación de los aspirantes a las exigencias establecidas en el cuadro médico de exclusiones del anexo I de la Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, modificada por Orden PCM/521/2021, de 27 de mayo.

<b>RESUMEN DEL CUADRO MÉDICO DE EXCLUSIONES MÁS COMUNES</b>	
<b>PARÁMETROS BIOLÓGICOS, ENFERMEDADES Y CAUSAS GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Talla. En bipedestación inferior a 160 centímetros en hombres y 155centímetros en mujeres, o superior a 203 centímetros en ambos casos.</li> <li>-Peso. El Índice de Masa Corporal (IMC) estará comprendido entre 17 y 30 [IMC =Peso en kg/(Talla en metros al cuadrado)]. Se podrán aceptar IMC superiores a 30 si objetiva y claramente se deben no a un aumento de la grasa corporal, sino a un desarrollo muscular marcado, y no presenta patología ni factores de riesgo sobreañadidos.</li> </ul>
<b>ENFERMEDADES Y CAUSAS GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Enfermedades o anomalías genéticas, o hereditarias, constitucionales o adquiridas que limiten o dificulten la realización de las actividades del servicio o puedan suponer un riesgo para la salud del examinado o para terceros.</li> <li>-Enfermedades congénitas o adquiridas que precisen algún tipo de tratamiento específico y/o de larga duración difícilmente compatible con las actividades propias del servicio.</li> <li>-Enfermedades infecciosas y parasitarias que o bien originen trastornos funcionales, exijan un tratamiento continuado o bien por el riesgo de su contagiosidad sean incompatibles con el desempeño de las funciones del servicio.</li> <li>-Enfermedades inmunológicas, intoxicaciones, hemopatías congénitas o adquiridas que dificulten o limiten el desarrollo de las funciones propias del servicio o que sean susceptibles de empeoramiento con el aumento de los requerimientos operativos.</li> <li>-Enfermedades alérgicas/inmunoalérgicas sintomáticas o no controladas con tratamientos médicos compatibles con los requerimientos del servicio o puedan verse agravadas por las actividades del servicio.</li> <li>-Tumores malignos y lesiones precancerosas de cualquier localización y forma clínica y los benignos que, por su tamaño o localización, originen trastornos funcionales incompatibles con las actividades del servicio.</li> <li>-Evidencia de consumo de cualquier tipo de sustancia psicotrópica o droga, incluido alcohol, o su detección analítica en el reconocimiento médico, así como de cualquier tipo de medicación que pueda disminuir la capacidad de reacción del examinado o que funcionalmente incapacite para la realización de las actividades propias del servicio.</li> </ul>
<b>PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier enfermedad de la piel o anejos que comprometa las funciones a desempeñar o impida el uso de la uniformidad reglamentaria.</li> <li>-Eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de las funciones del servicio.</li> </ul>
<b>ENFERMEDADES Y TRASTORNOS NEUROLÓGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Enfermedades congénitas o adquiridas del sistema nervioso central, periférico, de sus cubiertas membranosas y óseas, del sistema vascular y/o muscular que produzcan alteraciones motoras o sensitivas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones propias del servicio.</li> <li>-Enfermedades desmielinizantes (esclerosis múltiple y afines).</li> <li>-Epilepsia en todas sus formas. Crisis de actividad comicial (equivalentes epilépticos y otras).</li> <li>-Movimientos anormales uni o bilaterales, generalizados o no.</li> <li>-Temblor de cualquier causa.</li> <li>-Enfermedades metabólicas, carenciales, por tóxicos, fármacos y drogas que produzcan alteraciones del sistema nerviosos central y periférico.</li> <li>-Trastornos del lenguaje (excepto la disartria o tartamudez que no será considerada como causa de exclusión).</li> <li>-Trastornos específicos del sueño que, por su intensidad o repercusión funcional dificulten o limiten el normal desarrollo de las funciones del servicio.</li> </ul>

	<p>-Cualquier enfermedad o trastorno neurológico que, bien por sí mismo, su evolución, importancia pronostica o por el tratamiento requerido (específico y /o de larga duración) dificulte o limite el desarrollo pleno de las funciones profesionales.</p>
PSIQUIATRÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Trastornos mentales orgánicos, incluidos los sintomáticos de una afección somática general.</li> <li>-Esquizofrenias.</li> <li>-Trastornos con ideas delirantes.</li> <li>-Trastornos bipolares.</li> <li>-Demencias.</li> <li>-Trastornos del humor (afectivos) incluso en situación asintomática o de remisión.</li> <li>-Trastornos de ansiedad, así como los secundarios a situaciones estresantes.</li> <li>-Trastornos del comportamiento asociados a disfunciones fisiológicas y/o a factores somáticos incompatibles con el desempeño o la adaptación a los cometidos propios del servicio.</li> <li>-Trastornos del desarrollo intelectual que limiten el funcionamiento conceptual emocional, práctico o social, incompatibles con las funciones del servicio o su adaptación al mismo (cociente intelectual inferior a 90).</li> <li>-Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotrópicas o drogas, incluido alcohol.</li> </ul>
ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Toda alteración del aparato digestivo congénita o adquirida que pueda perjudicar o pueda verse agravada por las actividades propias del servicio.</li> <li>-Trastornos funcionales digestivos incompatibles con el servicio</li> <li>-Afecciones del esófago que cursen con disfagia.</li> <li>-Afecciones del estómago, intestino y peritoneo que produzcan trastornos orgánicos o funcionales.</li> <li>-Enfermedad ulcerosa gastroduodenal activa.</li> <li>-Enfermedades inflamatorias del intestino crónicas.</li> <li>-Secuelas postquirúrgicas del aparato digestivo que ocasionen trastornos funcionales incompatibles con el desempeño del servicio</li> <li>-Hernias y eventraciones de la pared abdominal.</li> <li>-Fístulas perineales.</li> <li>-Fístula sacrocoxigea.</li> <li>-Tumoraciones del aparato digestivo.</li> <li>- Cualquier enfermedad, alteración o trastorno anatómico o funcional del aparato digestivo que, bien por sí mismo, su evolución o por requerir un tratamiento médico continuo.</li> </ul>
ENFERMEDADES ENDOCRINOMETABÓLICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Toda enfermedad metabólica de las glándulas endocrinas que limite, incapacite o presente un pronóstico perjudicial para el ejercicio de las funciones propias del servicio.</li> <li>-Enfermedades endocrinometabólicas que requieran terapia sustitutiva continua.</li> <li>- Enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronostica, o que limiten o impidan la realización plena de las funciones propias del servicio.</li> <li>-Trastornos de la conducta alimentaria con repercusión funcional.</li> </ul>
ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Afecciones crónicas de la vía aérea, parénquima pulmonar, pleura, mediastino y pared torácica con repercusión funcional en las actividades propias del servicio.</li> <li>-Enfermedad pulmonar obstructiva crónica y enfisema con compromiso funcional pulmonar que dificulte o menoscabe la actividad profesional.</li> <li>-Asma bronquial. Se valorará la situación clínica, funcional, así como la medicación necesaria para su adecuado control a fin de que no dificulte o menoscabe las actividades propias del servicio.</li> <li>-La enfermedad tuberculosa pulmonar o pleural. Se exigirá un año de inactividad después de concluida una terapéutica correcta. Se valorará la capacidad respiratoria, así como la posibilidad de reactivación.</li> <li>-Síndrome de apnea del sueño.</li> <li>-Cualquier enfermedad o afección del aparato respiratorio que, bien por sí mismo, su evolución o por el tratamiento requerido limite o dificulte significativamente el correcto desempeño de la función profesional.</li> </ul>



<p>ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar en reposo, las cifras de 140 mm/Hg de presión sistólica y 90 mm/Hg de presión diastólica. Se valorará sin medicación y, si fuera necesario se repetirá en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos.</li> <li>-Afecciones congénitas o adquiridas del corazón, mediastino y grandes vasos, incluso las corregidas quirúrgicamente que alteren o puedan alterar en su evolución la normalidad funcional del aparato circulatorio. No serán causa de exclusión aquellas anomalías congénitas que hayan sido corregidas precózmente y no se demuestren secuelas.</li> <li>-Arritmias cardíacas.</li> <li>-Portadores de marcapasos, prótesis o injertos cardiovasculares.</li> <li>-Miocarditis, pericarditis y endocarditis.</li> <li>-Cardiopatía isquémica.</li> <li>- Miocardiopatías primarias o secundarias.</li> <li>-Arteriopatías.</li> <li>- Varices o insuficiencia venosa periférica.</li> <li>-Cualquier afección del aparato circulatorio que pueda verse agravada o pueda limitar el desempeño pleno de las funciones propias del Guardia Civil.</li> </ul>
<p>ENFERMEDADES DEL APARATO LOCOMOTOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Enfermedades, lesiones o procesos congénitos o adquiridos del aparato locomotor que alteren o puedan alterar el desempeño pleno de las funciones propias del Guardia Civil.</li> <li>-Alteraciones congénitas, lesiones adquiridas de la estructura normofuncional del aparato locomotor que produzcan limitaciones de la movilidad articular (referencia superior al 20% de limitación).</li> <li>-Ausencia, atrofia o pérdida de más de un tercio de la falange distal de cualquier pulgar o del segundo dedo de la mano.</li> <li>- Pérdida de un dedo de la mano o parte del mismo, excepto la falta de una falange de uno solo de los dedos tercer, cuarto o quinto.</li> <li>-Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen una disminución evidente del poder de aprehensión de la mano, de la función de pinza u otros defectos funcionales de la misma.</li> <li>-Ausencia o pérdida de la falange distal del primer dedo del pie.</li> <li>-Pérdida de un dedo y su metatarsiano. Pérdida de dos dedos del mismo pie. Se exige la integridad del primer dedo del pie.</li> <li>-Alteraciones anatómicas o funcionales del pie que originen un pie doloroso, impidan o limiten el uso del calzado reglamentario, así como todas aquellas afecciones que limiten o incapaciten para la marcha, la bipedestación prolongadas y el ejercicio físico.</li> <li>-Disimetría de miembros inferiores de dos o más centímetros.</li> <li>-Cifosis superior a 45 grados.</li> <li>- Escoliosis superior a 15 grados.</li> </ul>
<p>ENFERMEDADES DEL APARATO DE LA VISIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cualquier tipo de cirugía intraocular (si está permitida la cirugía láser).*</li> <li>-Conjuntivitis crónica.</li> <li>-En ningún caso se admitirán lentes fáquicas.*</li> <li>-Cristalino: catarata unilateral o bilateral. Cualquier tipo de lente intraocular.</li> <li>-Glaucoma o alteraciones de la tensión ocular uni o bilaterales.</li> <li>-Visión cromática: Se exigirá visión cromática normal.</li> <li>-Refracción. Los máximos defectos de refracción permitidos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hipermetropía: +3 dioptrías.</li> <li>✓ Miopía: -3 dioptrías.</li> <li>✓ Astigmatismo: +/-2 dioptrías con independencia del componente esférico.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>*Ya están permitidas las lentes intraoculares, pendiente de publicación oficial de GCV.</b></p>
<p>OTORRINALARINGOLOGÍA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Hipoacusia de cualquier etiología. Será causa de exclusión una pérdida de audición unilateral superior al 25 por ciento o bilateral superior al 18 por ciento.</li> <li>-Cualquier alteración congénita o adquirida del aparato auditivo o del equilibrio de importancia pronóstica o funcional.</li> </ul>
<p>SANGRE Y ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Trastornos de la coagulación.</li> </ul>



<p>APARATO UROGENITAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ausencia anatómica o funcional de un riñón.</li> <li>-Tumores malignos de riñón y vías urinarias.</li> <li>-Tumores benignos de riñón y vías urinarias que presenten complicaciones.</li> <li>-Incontinencia urinaria y otros trastornos funcionales de vejiga.</li> <li>-Trasplante renal.</li> <li>-Tumores malignos del aparato genital masculino.</li> <li>-Tumores benignos del aparato genital masculino se valorarán según su importancia clínica funcional o pronóstica.</li> <li>-Hidrocele o varicocele. Serán causa de exclusión siempre que no hayan sido corregidos quirúrgicamente antes de efectuar su presentación en el centro docente de formación.</li> <li>-Tumores malignos y lesiones precancerosas de mama, ovarios, trompa, útero, vagina y vulva.</li> <li>-Tumores benignos de mama, ovarios, trompa, útero, vagina y vulva se valorarán según su importancia clínica funcional o pronostica.</li> <li>-Varicosidades vulvares o de genitales internos significativas.</li> <li>-Fístulas.</li> <li>-Endometriosis incapacitante.</li> </ul>
<p>OTRAS EXCLUSIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, Autoridades o virtudes militares. Asimismo, tampoco se permiten los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que puedan ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes.</li> </ul>

- Como resultado del reconocimiento médico, los aspirantes serán calificados como "apto", "no apto" o "no apto circunstancial".
- La calificación de "no apto" podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud al Presidente del Tribunal de selección en un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente a aquel en que se hagan públicos los resultados. El Presidente del Tribunal dispondrá su comparecencia, antes de diez días naturales contados desde la fecha que finalice la calificación de la última prueba selectiva, ante el Tribunal Médico previamente designado al efecto por el General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil y publicado en el "Boletín Oficial del Estado". El fallo de este Tribunal será definitivo para la continuación del interesado en el resto de las pruebas selectivas.
- Los aspirantes calificados como "no aptos" que no soliciten la revisión en el plazo señalado en la letra anterior y los que, tras el reconocimiento efectuado por el Tribunal Médico, continúen con dicha calificación serán excluidos y quedarán fuera del proceso selectivo.
- Quienes sean declarados "no aptos circunstancial" continuarán realizando las pruebas que les resten y se les fijará fecha para pasar un nuevo reconocimiento médico, total o parcial, ante el Tribunal Médico, a fin de determinar si resultan "apto" o "no apto".

### 6.3. ENTREVISTA PERSONAL:

- Destinada a contrastar y a ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas y la adecuación del apto en la prueba de reconocimiento médico al perfil profesional del Guardia Civil.
- Consistirá en la recogida de información a través del diálogo y realización de los tests que considere pertinentes el entrevistador. Seguirá un desarrollo semiestructurado.
- Para la realización de la entrevista, y dependiente del Presidente del Tribunal de Selección, se constituirá un órgano de apoyo asesor especialista, compuesto por personal Licenciado en Psicología.
- Los aspirantes serán calificados en los términos de "apto/no apto". Los calificados "no apto" serán excluidos y quedarán fuera del proceso selectivo.
- Las calificaciones de la entrevista personal serán expuestas en el lugar de realización de la misma.

## 7. TEMARIO.

1. Derechos Humanos.
2. Igualdad.
3. Prevención De Riesgos Laborales.
4. Derecho Constitucional.
5. Derecho de La Unión Europea.
6. Instituciones Internacionales.
7. Derecho Civil.
8. Derecho Penal.
9. Derecho Procesal Penal.
10. Derecho Administrativo.
11. Protección de Datos.
12. Extranjería. Inmigración.
13. Seguridad Pública y Seguridad Privada.
14. Ministerio del Interior. Ministerio de Defensa.
15. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Guardia Civil.
16. Materias Socio-Culturales. Protección Civil. Desarrollo Sostenible. Eficiencia Energética.
17. Materias Técnico-Científicas: Tecnologías de la información y la comunicación.
18. Topografía.
19. Deontología Profesional.
20. Responsabilidad Penal de los Menores.
21. Protección Integral contra la Violencia de Género.
22. Armas y explosivos.
23. Derecho Fiscal

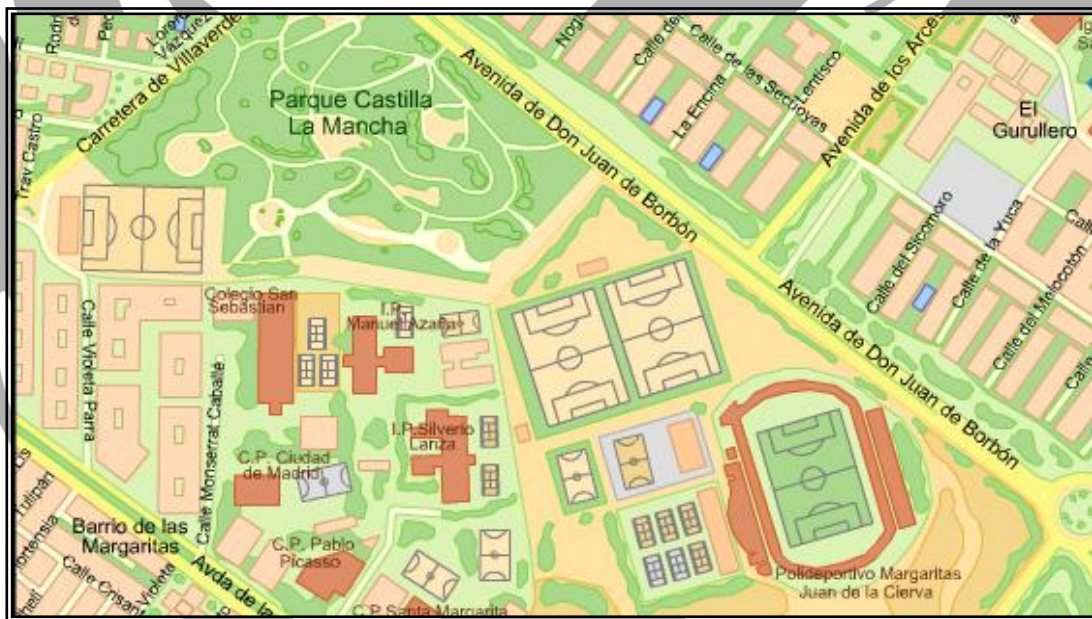
## 8. SITUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

### 8.1. POLIDEPORTIVO.

#### POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA

##### OPOSICIONES:

- ▶ POLICIA LOCAL
- ▶ POLICIA NACIONAL
- ▶ GUARDIA CIVIL
- ▶ VIGILANTES
- ▶ ESCOLTAS



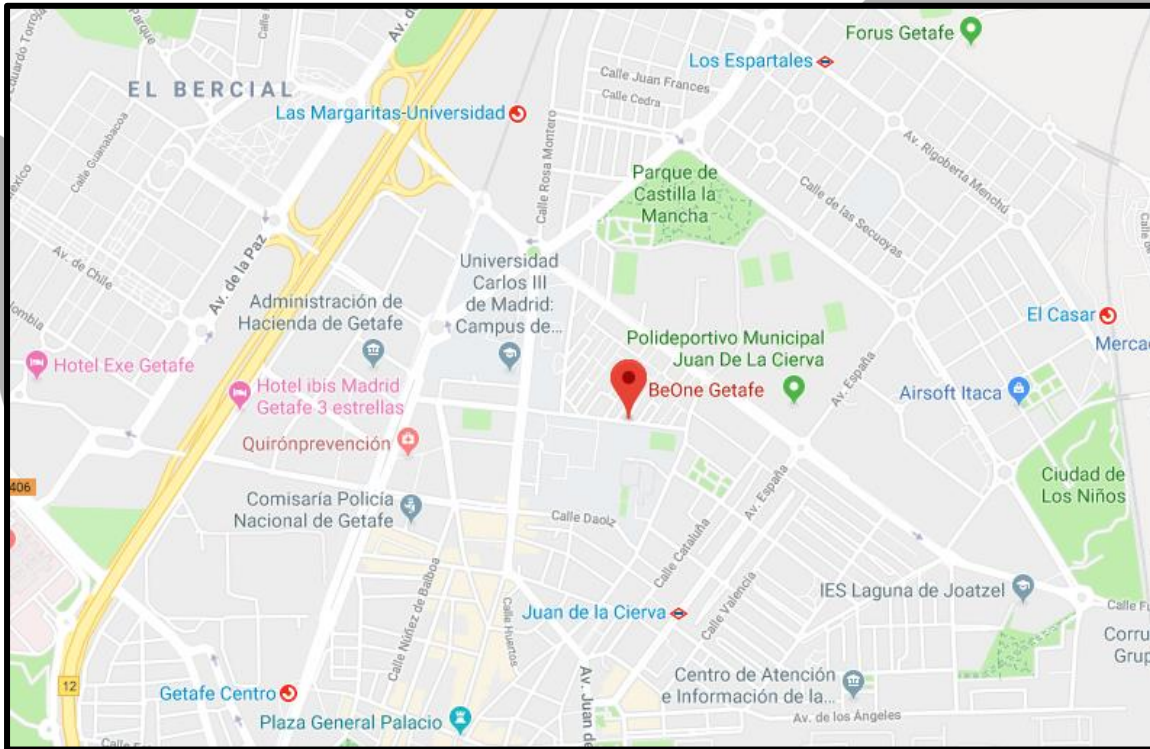
#### **POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA**

Avenida de Don Juan de Borbón, s/n  
28903 Getafe (Madrid)  
MetroSur: Juan de la Cierva.

## 8.2. PISCINA CUBIERTA

### OPOSICIONES:

- ▶ POLICIA LOCAL
- ▶ GUARDIA CIVIL



### **BeOne GETAFE – UNIVERSIDAD CARLOS III**

C/ Velarde s/n

28901 – Getafe (Madrid)

MetroSur: Juan de la Cierva

## 9. COORDINACIÓN DEL CURSO Y DEPARTAMENTO DE ACCIÓN TUTORIAL

Puedes contactar con el Coordinador del Curso en la siguiente dirección de correo [coorgcvbspr@asm-formacion.com](mailto:coorgcvbspr@asm-formacion.com)

Puedes contactar con la Secretaría del centro por teléfono en el **91.696 69 44** (marcando la opción 1).

Para cualquier incidencia ocurrida con la inscripción o dudas relacionadas con la convocatoria (requisitos, baremo, etc), la Jefatura de Enseñanza pone a vuestra disposición las siguientes formas de contacto:

Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, Servicio de Selección y Formación, C/ Guzmán el Bueno 110, 28003 Madrid.

- Teléfonos 915146470, 915146486, 915142982.
- Fax nº 915146483.
- Correo electrónico: [ingreso-gc@guardiacivil.org](mailto:ingreso-gc@guardiacivil.org)



**10. HORARIOS CURSO 2023/2024:**

**GM1: NIVEL AVANZADO** INICIO 01/11/2023

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30
MARTES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	08:30-11:30
MIÉRCOLES	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30
JUEVES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	08:30-11:30
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	08:30-11:30
	PRUEBAS FISICAS	08:30-10:30
SÁBADOS	A determinar	09:30-11:30 ó 11:30-13:30

**GM2: NIVEL BÁSICO** INICIO 01/09/2023

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	08:30-11:30
MARTES	PRUEBAS FISICAS	12:00-14:00
MIÉRCOLES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	08:30-11:30
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	12:00-14:00
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	08:30-11:30
	PRUEBAS FISICAS	12:00-14:00
SÁBADOS	A determinar	09:30-11:30 ó 11:30-13:30

**GM4: NIVEL BÁSICO** INICIO 01/09/2023

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	11:30-14:30
MARTES	PRUEBAS FISICAS	12:00-14:00
MIÉRCOLES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	11:30-14:30
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	12:00-14:00
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	11:30-14:30
	PRUEBAS FISICAS	12:00-14:00
SÁBADOS	A determinar	09:30-11:30 ó 11:30-13:30

**GM6: NIVEL BÁSICO** INICIO 01/10/2023

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	08:30-11:30
MARTES	PRUEBAS FISICAS	12:00-14:00
MIÉRCOLES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	08:30-11:30
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	12:00-14:00
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	08:30-11:30
	PRUEBAS FISICAS	12:00-14:00
SÁBADOS	A determinar	09:30-11:30 ó 11:30-13:30



**GT1: NIVEL AVANZADO** INICIO 01/11/2023

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	19:00-22:00
MARTES	PRUEBAS FISICAS	20:00-22:00
MIÉRCOLES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	19:00-22:00
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	20:00-22:00
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	19:00-22:00
	PRUEBAS FISICAS	20:00-22:00
SÁBADOS	A determinar	09:30-11:30 ó 11:30-13:30

**GT2: NIVEL BÁSICO** INICIO 01/09/2023

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	20:00-22:00
MARTES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	19:00-22:00
MIÉRCOLES	PRUEBAS FISICAS	20:00-22:00
JUEVES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	19:00-22:00
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	19:00-22:00
	PRUEBAS FISICAS	20:00-22:00
SÁBADOS	A determinar	09:30-11:30 ó 11:30-13:30

**GT3: NIVEL AVANZADO** INICIO 01/12/2023

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	16:00-19:00
MARTES	PRUEBAS FISICAS	20:00-22:00
MIÉRCOLES	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	16:00-19:00
JUEVES	PRUEBAS FISICAS	20:00-22:00
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSC/ORT/GRA/ING	16:00-19:00
	PRUEBAS FISICAS	20:00-22:00
SÁBADOS	A determinar	09:30-11:30 ó 11:30-13:30

**11. PLATAFORMA ON LINE (CURSO DE OPTIMIZACIÓN).**

Los alumnos del curso tendrán acceso a la plataforma del “Curso de Optimización” gratuitamente, en la que, en modalidad online, se refuerzan los contenidos impartidos en clase presencial: temario, psicotécnicos, idioma, etc. Disponible acceso *multidispositivo* a través del **Código QR**.

Sin olvidar que el curso es eminentemente presencial, el Departamento de Acción Tutorial ha diseñado esta plataforma online dinámica y atractiva, en la que se incluye material didáctico de refuerzo y optimización, y que está disponible para nuestros alumnos las 24 horas del día.

## 12. CLASES DE INGLÉS.

De cara al examen de idioma, la academia ha programado clases de refuerzo de inglés que se adaptan a los horarios de la oposición, de esta forma, los interesados en asistir pueden optimizar el aprendizaje en esta materia.

El contenido de estas clases va destinado a adquirir seguridad y rapidez a la hora de responder el test de idioma, siendo el objetivo única y exclusivamente la resolución de las distintas preguntas que serán motivo de examen en la próxima convocatoria.

Los horarios que a continuación se exponen son los que quedan disponibles para aquellos opositores que estén interesados en matricularse a estos cursos:

GRUPOS	DIAS	HORARIO
GRUPO 1	Lunes y miércoles	De 12.00 a 13.30 h
GRUPO 2	Martes y jueves	De 12.00 a 13.30 h
GRUPO 3	Martes y jueves	De 17.30 a 19.00 h

## 13. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO OPOSICIÓN.

Los precios establecidos para nuestros alumnos serán mensuales.

MATRICULA DEL CURSO	GRATUITA
PAGO INICIAL SIN TEMARIO (Incluye primera mensualidad, material sintetizado temario, alta en aplicaciones y curso de optimización)	185 € / un solo pago
PAGO INICIAL CON TEMARIO (Incluye primera mensualidad, alta en aplicaciones y curso de optimización)	239 € / un solo pago
ACTUALIZACIONES Y MATERIAL DE APOYO	GRATUITO (*)
MENSUALIDAD (Preparación integral de todas las pruebas de forma presencial y por aula virtual a través de la plataforma zoom)	110 € / mes
MENSUALIDAD SOLO AULA VIRTUAL (Videoconferencias a través de la plataforma zoom) (**) Descuento aplicado sobre 110 €.	89 € / mes (***)
ACCESO A CURSO DE OPTIMIZACIÓN ONLINE Y APP MÓVIL	GRATUITO (*)
CLASES DE INGLÉS REFUERZO OPOSICIONES	38 € / mes
MENSUALIDAD SOLO PRUEBAS FÍSICAS	43 € / mes (****)
PRECIO DEL TEMARIO	130 € / un solo pago (*****)

(\*) Para aquellos alumnos con matrícula vigente en el curso.

(\*\*) Posibilita asistencia presencial a simulacros de exámenes (temario y pruebas físicas), entrenamientos pruebas físicas, gabinete psicopedagógico y personalidad.

(\*\*\*) Descuento de 21 €/mes sobre la mensualidad de modalidad presencial. Otras ofertas no acumulables.

(\*\*\*\*) Para aquellos alumnos que únicamente deseen prepararse con nosotros las pruebas físicas.

(\*\*\*\*\*) Los temarios están elaborados por nuestro Equipo docente y su adquisición no es obligatoria, aunque sí recomendable.

#### 14. OTRAS VENTAJAS POR SER ALUMNO DE LA ACADEMIA SANTA MARÍA.

Como alumno de la Academia Santa María puedes beneficiarte de algunas de las ofertas que a continuación se detallan:



Descuento de 10% sobre todos los tratamientos clínicos.  
Descuento del 15% sobre los tratamientos de prótesis.  
Consultar servicios gratuitos.  
C/Bretón de los Herreros nº 7, Madrid, tlf: 915937665



Cirugía Lasik: 27% de descuento  
Cirugía eliminación de vista cansada 15% descuento  
Consultas oftalmológicas, 62% descuento.  
C/San Bernardo nº83, Madrid, tlf: 914450909



Para los reconocimientos médicos generales.  
Puedes pedir información en la C/Madrid nº25, Getafe, tlf:916810119



Descuento de hasta el 20% en los diferentes permisos.  
C/Rayo nº49, Getafe, tlf: 916954879



Consultar descuentos.  
Puedes pedir información en la C/Edison nº43, Getafe, tlf: 916835976



Acceso a la universidad para mayores de 25 años.  
Consultar en secretaría de ASM



Consultar en secretaría de ASM



Si perteneces al Sindicato Unificado de Policía (SUP) consultar las condiciones especiales en la Secretaría de la Academia

#### 15. CENTRO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Centro de Estudios Santa María está homologado por el Ministerio del Interior para impartir **cursos en Seguridad Privada**. Autorización: 29-09-2003. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.